

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS:

Internet: www.mec.es/sgci/bil/index.htm

Correo Electrónico: informacion@mec.es

Centro de Información Administrativa:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SUBDIRECCIÓN GRAL. DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Paseo del Prado, 28. Tel: (34) 91 506 56 00.

Fax: (34) 91 506 57 05. (28014) Madrid



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

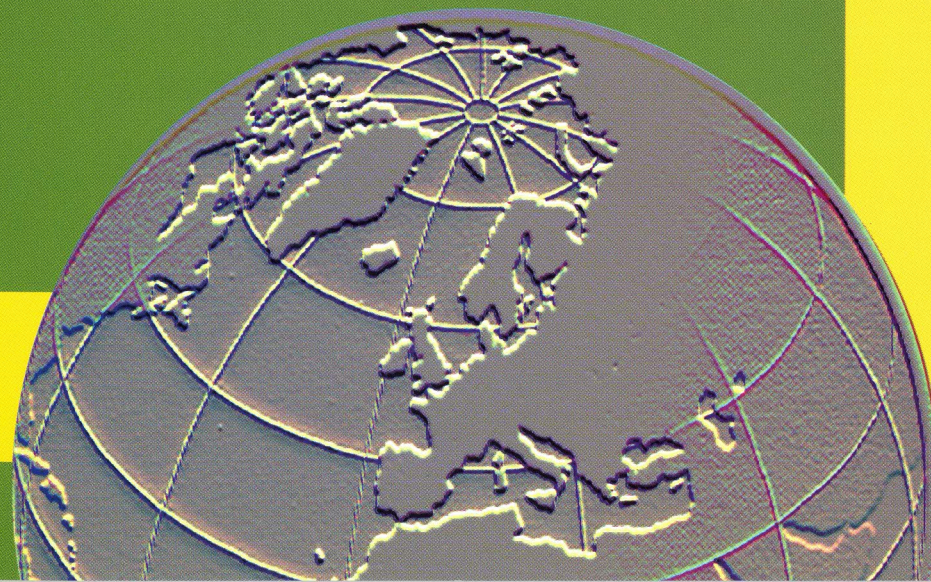
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN

RELACIONES BILATERALES
Informa sobre su Programa de:

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN PAÍSES EUROPEOS



AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN PAÍSES EUROPEOS

En aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre España y Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido se viene realizando un intercambio de Auxiliares de Conversación con destino en centros docentes de grado medio de los países mencionados.

El objetivo que persigue este programa de intercambio es, por una parte, que los Auxiliares de Conversación, a la vez que enseñan su lengua de origen, puedan perfeccionar el conocimiento del idioma de su país de destino y, por otra, la de poner a disposición de los centros los auxiliares de los otros países con objeto de promocionar el conocimiento de sus respectivos idiomas.

PAÍSES Y NÚMERO DE PUESTOS: Austria: Cuatro Auxiliares. • Bélgica: Cinco Auxiliares. • Francia: Cinco Auxiliares. • Irlanda: Doscientos seis Auxiliares en Francia, cuatro en Antillas-Guayana y uno en la isla de Reunión. • Italia: Diez Auxiliares. • República Federal de Alemania: Veintitrés Auxiliares. • Reino Unido: Doscientos Auxiliares.

Requisitos de los candidatos: a) Ser Licenciado en las Facultades de Filología, en la especialidad de Filología Alemana, Francesa, Inglesa o Italiana, de acuerdo con la lengua del país solicitado; o Licenciado en Traducción e Interpretación, cuya primera lengua extranjera sea la correspondiente al país solicitado.

b) Ser estudiante de último curso de carrera en las Facultades de Filología, en la especialidad de Filología Alemana, Francesa, Inglesa o Italiana, de acuerdo con la lengua del país solicitado; o de último curso de carrera de Traducción e Interpretación, en las condiciones indicadas en el apartado a). c) Titulación de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera: Francés, Inglés o Alemán, de acuerdo con la lengua del país solicitado. d) Ser estudiante de tercer curso de las Facultades de Educación, Escuelas Universitarias de Magisterio, Escuelas de Formación del Profesorado o cualquier tipo de centro donde se impartan estudios de Maestro, en el área de Lenguas Extranjeras: Francés, Inglés o Alemán de acuerdo con la lengua del país solicitado.

Los becarlos deben tener la residencia habitual en país distinto al solicitado. Los expedientes de los candidatos son evaluados por una Comisión de Valoración de acuerdo con el baremo establecido de la convocatoria. Las propuestas de selección de los candidatos barreados en la forma anteriormente indicada, se realizan por las correspondientes Subcomisiones Mixtas Bilaterales. Por parte española estas Subcomisiones Mixtas están presididas por el Subdirector General de Cooperación Internacional o funcionario en quien delegue. **Selección:** 1) Los expedientes de los candidatos son evaluados por una Comisión de Valoración de acuerdo con el baremo establecido de la convocatoria. 2) Las propuestas de selección de los candidatos barreados en la forma anteriormente indicada, se realizan por las correspondientes Subcomisiones Mixtas Bilaterales. Por parte española estas Subcomisiones Mixtas están presididas por el Subdirector General de Cooperación Internacional o funcionario en quien delegue. **Resolución de la convocatoria y nombramiento:** Los resultados del proceso de selección se publican en el B.O.E.

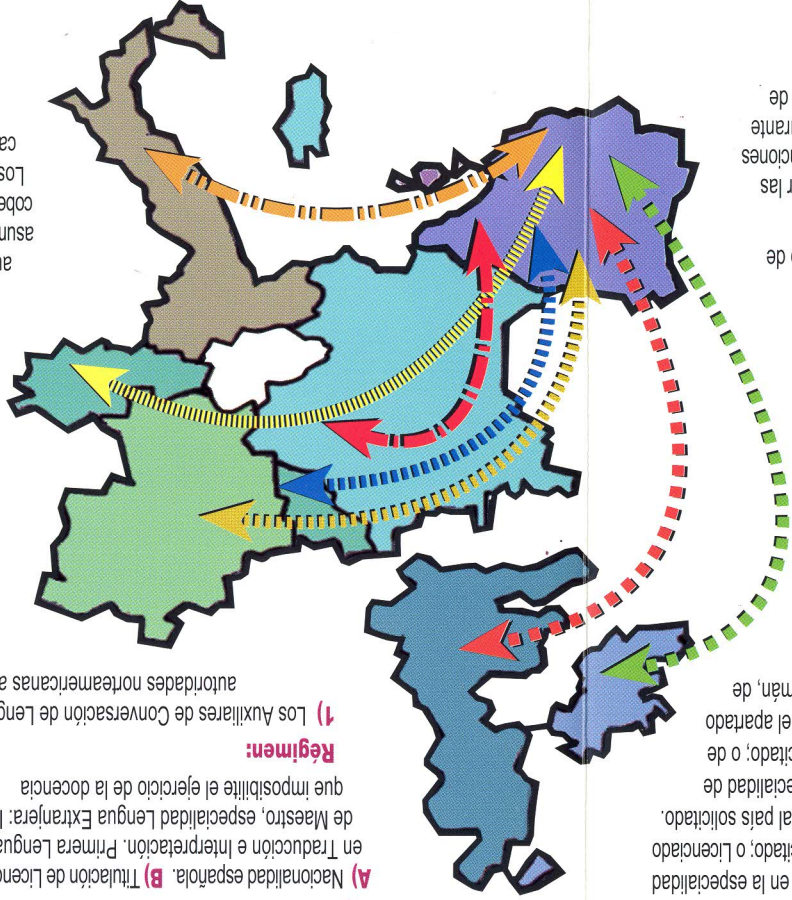
Regimen: 1) Los Auxiliares de Conversación de Lengua Española son adscritos por las autoridades correspondientes a Centros de Enseñanza Secundaria y deben ejercer sus funciones como ayudantes de Prácticas de Conversación, bajo la dirección del profesor titular, durante doce horas semanales. Deben también mostrarse dispuestos a participar, en su centro de destino, en las actividades culturales de este.

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA
En correspondencia a los Auxiliares de Conversación españoles enviados a países europeos, España recibe en torno a 440, mayoritariamente del Reino Unido y de Francia. La duración de la estancia es de un curso escolar, y la asignación mensual es de 100.000 pesetas.

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN CON ESTADOS UNIDOS

Requisitos de los candidatos:
A) Nacionalidad española. B) Titulación de Licenciado en Filología Inglesa; o Licenciado en Traducción e Interpretación. Primera Lengua Extranjera: Inglés. C) Titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera: Inglés. D) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia

Regimen:
1) Los Auxiliares de Conversación de Lengua Española son adscritos por las autoridades norteamericanas a un centro de enseñanza primaria o secundaria y ejercen sus funciones como ayudantes de prácticas de conversación, bajo la dirección del profesor titular, durante dieciséis a veinte horas semanales (lectura, dictado, comprensión oral, composición oral) y asisten en el uso del laboratorio de idiomas. 2) Los Auxiliares de Conversación perciben 750 dólares mensuales durante el curso académico, a contar desde el comienzo de éste. Igualmente, las autoridades educativas españolas asumen los costes que asegure la correcta cobertura de los riesgos sanitarios. Los gastos de desplazamiento corren a cargo de los candidatos seleccionados.



procurando en todo caso, promover el interés de dicho centro en establecer vínculos e intercambios de profesores y alumnos con centros españoles del mismo nivel. 2) Los Auxiliares de Conversación perciben una asignación mensual para ayuda de manutención variable según el país de destino. Los gastos de desplazamiento al país de destino y regreso corren a cargo de los candidatos seleccionados. Los candidatos seleccionados que sean funcionarios se acogen a la situación de Servicios Especiales.